



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2021-MPH-BCA

Bambamarca, 06 de setiembre de 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 06 de setiembre de 2021, la solicitud con registro MAD N° 1120918, seguida por la Sub Teniente CBP Rosa Amanda Díaz Leiva, Coordinadora de la Brigada de Bomberos Voluntarios del Perú - Bambamarca, sobre donación de terreno para que se construya la Compañía de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Bambamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, dicha autonomía debe de entenderse acorde con lo establecido por la Ley de Bases de la descentralización, la misma que en su artículo 8° prescribe que “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas”;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1260, Decreto Legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, señala en su artículo 9° que para el desarrollo del servicio público de bomberos, el Estado afecta bienes en uso y contrata servicios para la CGBVP a través de la INBP (Intendencia Nacional de Bomberos del Perú), sujetos a los controles correspondientes y conforme a lo señalado en el artículo 6° de la ley;

Que, con solicitud de fecha 16.08.2021, con registro MAD N° 1120918, la Sub Teniente CBP Rosa Amanda Díaz Leiva, Coordinadora de la Brigada de Bomberos Voluntarios del Perú - Bambamarca, solicita a la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca la donación de un terreno para que se construya la Compañía de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Bambamarca;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, en su sesión ordinaria de fecha 06 de setiembre de 2021, en atención a la solicitud con registro MAD N° 1120918, acordó autorizar al Alcalde Provincial el inicio de las gestiones correspondientes para la suscripción del “Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú” para que se implemente la Compañía de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Bambamarca;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde Provincial el inicio de las gestiones correspondientes para la suscripción del “Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú” para que se implemente la Compañía de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Bambamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con las formalidades de Ley a la Sub Teniente CBP Rosa Amanda Díaz Leiva, Coordinadora de la Brigada de Bomberos Voluntarios del Perú - Bambamarca y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Abog. Mario Antonio Aguilar Viquez
ALCALDE PROVINCIAL